

## INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-041 -2017

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-FASE II”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...)informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**CONSORCIO ALCANTARILLADO ALGARROBO  
CONSORCO ELG  
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.  
CONSORCIO ALGARROBO FASE II  
CONSORCIO PROSPERIDAD 2017  
CONSORCIO ALGACOPY  
UNION TEMPORAL SANEAMIENTO BASICO  
CONSORCIO MPA 2017  
CONSORCO CICOL 2017  
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN MAGDALENA 3 - 2017  
CONSORCIO MAGDALENA 041  
CONSORCIO SISTEMA MAGDALENA 041**

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



**4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: valor propuesta o valor total costos directos, IVA, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.

2. En el evento que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras

4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta.

5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

6. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de

revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta

que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior a valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.

8. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.

9. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

10. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con

los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones

Producto de la evaluación económica se encuentra en el Anexo 1 las observaciones respectivas a las propuestas económicas

## ANEXO 1

### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-041-2017, CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGADALENA

#### PROPONENTE – CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO

- **OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor costo directo obra civil y total obra civil, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPOSTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
<b>COSTO DIRECTO OBRA CIVIL</b>	\$ 4,417,921,999	<b><u>\$ 4,417,922,000</u></b>
Administración	\$ 883,584,400	\$ 883,584,400
Imprevistos	\$ 44,179,220	\$ 44,179,220
Utilidad	\$ 132,537,660	\$ 132,537,660
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 25,182,155	\$ 25,182,155
<b>COSTO OBRA CIVIL:</b>	\$ 5,503,405,434	<b><u>\$ 5,503,405,435</u></b>

**COSTO TOTAL OBRA Y SUMINISTROS:** Se concluye por tanto que el valor total de la Propuesta Económica del Proponente CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO es de **\$ 6.391.382.817** y no de \$6.391.382.816,00 como lo indicó el proponente en su oferta, encontrándose el valor corregido dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

#### PROPONENTE – CONSORCIO ALGARROBO FASE II

Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar ajuste al valor total de suministros, afectado el valor final ofertado por proponente, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
SUBTOTAL OBRA CIVIL	\$ 5.438.469.754,00	<b><u>\$ 5.438.469.754,00</u></b>
SUMINISTROS		
Tubería PVC de 200 mm (8")	\$ 782.000.434,00	<b><u>\$ 781.997.812,00</u></b>
Tubería PVC de 250 mm (10")	\$ 46.469.384,00	<b><u>\$ 46.469.481,00</u></b>
Tubería PVC de 300 mm (12")	\$ 31.082.940	<b><u>\$ 31.082.984,00</u></b>

COSTO DIRECTO SUMINISTROS	\$ 859.552.758,00	<b><u>\$ 859.550.277,00</u></b>
ADMINISTRACIÓN	\$ 75.640.643,00	<b><u>\$ 75.640.643,00</u></b>
TOTAL SUMINISTROS	\$ 935.193.401,00	<b><u>\$ 935.190.920,00</u></b>
TOTAL SUMINISTROS Y OBRA CIVIL	\$ 6.373.663.155,00	<b><u>\$ 6.373.660.674,00</u></b>

**Valor Total:** de conformidad con lo anterior el valor total ofertado una vez realizados los ajustes correspondientes, es de **\$ 6.373.660.674,00** y no como lo indicó el proponente en su oferta de \$ 6.373.663.155,00. Así las cosas el valor corregido se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el numeral 1.3 **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** de los Términos de Referencia.

### **PROPONENTE CONSORCIO MPA 2017**

- **TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de COSTO DIRECTO OBRA CIVIL, y redondeo al peso a la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDADES E IVA SOBRE LA UTILIDAD, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL:	\$ 4.293.411.146,00	<b><u>\$ 4.293.411.145,00</u></b>
Administración	\$ 644.011.671,90	<b><u>\$ 644.011.672,00</u></b>
Imprevistos	\$ 214.670.557,30	<b><u>\$ 214.670.557,00</u></b>
Utilidad	\$ 214.670.557,30	<b><u>\$ 214.670.557,00</u></b>
Iva sobre la utilidad (19%)	\$ 40.787.405,89	<b><u>\$ 40.787.406,00</u></b>
<b>TOTAL OBRA CIVIL:</b>	\$ 5.407.551.338,00	<b><u>\$ 5.407.551.337,00</u></b>

- **SUMINISTROS:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de COSTO DIRECTO SUMINISTROS, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTROS:	\$ 900.235.350,00	<b><u>\$ 900.235.351,00</u></b>

**COSTO TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO MÁS OBRA CIVIL:** Se concluye por tanto que el valor total de la Propuesta Económica del Proponente **CONSORCIO MPA 2017** es de **\$ 6.379.805.516,00** una vez realizadas las correcciones como lo indicó el proponente en su oferta, encontrándose el valor corregido dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

### **PROPONENTE – CONSORCIO MAGDALENA 041**

- **OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor costo obra civil , quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
<b>COSTO DIRECTO OBRA CIVIL</b>	\$4.297.459.154,00	\$4.297.459.154,00
Administración	\$859.491.831,00	\$859.491.831,00
Imprevistos	\$42.974.592,00	\$42.974.592,00
Utilidad	\$171.898.366,00	\$171.898.366,00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$32.660.690,00	\$32.660.690,00
<b>COSTO OBRA CIVIL:</b>	<b><u>\$5.404.484.632,00</u></b>	<b><u>\$5.404.484.633,00</u></b>

- SUMINISTROS:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de COSTO DIRECTO SUMINISTROS, quedando de la siguiente manera

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
SUMINISTROS		
Tubería PVC de 200 mm (8")	\$831.915356,00	<b><u>\$830.866.530,00</u></b>
Tubería PVC de 250 mm (10")	\$48.915.141,00	<b><u>\$48.913.200,00</u></b>
Tubería PVC de 300 mm (12")	\$32.718.884,00	<b><u>\$32.489.700,00</u></b>
<b>COSTO DIRECTO SUMINISTROS</b>	<b>\$ 913.549.381,00</b>	<b><u>\$ 912.269.430</u></b>
ADMINISTRACIÓN	\$73.083.950,00	\$73.083.950,00
<b>TOTAL SUMINISTROS</b>	<b><u>\$ 986.633.331,00</u></b>	<b><u>\$ 985.353.380,00</u></b>

**COSTO TOTAL OBRA Y SUMINISTROS:** Se concluye por tanto que el valor total de la Propuesta Económica del Proponente CONSORCIO MAGDALENA 041 es de **\$6.389.838.013,00** y no de \$ 6.391.117.964 como lo indicó el proponente en su oferta, encontrándose el valor corregido dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

### **PROPONENTE – CONSORCIO SISTEMA MAGDALENA 041**

- **OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor costo obra civil , quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCION ARITMETICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
<b>COSTO DIRECTO OBRA CIVIL</b>	\$4.398.315.027,00	\$4.398.315.027,00
Administración	\$967.629.306,00	\$967.629.306,00
Imprevistos	\$439.832,00	\$439.832,00
Utilidad	\$131.949.451,00	\$131.949.451,00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$25.070.396,00	\$25.070.396,00
<b>COSTO OBRA CIVIL:</b>	<b><u>\$5.523.404.011,00</u></b>	<b><u>\$5.523.404.012,00</u></b>

**COSTO TOTAL OBRA Y SUMINISTROS:** Se concluye por tanto que el valor total de la Propuesta Económica del Proponente CONSORCIO SISTEMA MAGDALENA 041 es de **\$ 6.418.013.156,00** y no de \$ 6.418.013.155,00 como lo indicó el proponente en su oferta, encontrándose el valor corregido dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.